

## **BASES DE CONCURSO PÚBLICO I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**

### **CARGO: DIRECTOR(A) COMUNAL DE SALUD MUNICIPAL**

La Ilustre Municipalidad de San Clemente llama a Concurso Público para proveer el cargo de **Director(a) Comunal de Salud municipal**.

#### **I. ANTECEDENTES GENERALES**

**Cargo:** Director(a) Comunal de Salud municipal

**Calidad jurídica:** Contrato Indefinido

**Jornada:** 44 horas semanales

**N° de Vacantes:** 01

**Nivel:** Según lo estipulado en la Ley 19.378, de acuerdo a la categoría y Nivel que acceda por experiencia y capacitación del postulante ganador.

**Remuneración:** Según lo establecido por el Estatuto de Atención Primaria Ley 19.378. conforme a la Escala de sueldos de la Categoría y Nivel acreditado, más las asignaciones fijadas de acuerdo al Art. 45 Ley 19.378.

**Dependencia directa:** Director(a) de Servicios Traspasados

**Lugar de Desempeño:** Departamento de Salud San Clemente

#### **II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO.**

Al cargo de Director(a) de Salud Municipal le corresponde la dirección, supervisión y coordinación de la salud, lo que conlleva la tuición y responsabilidad directa sobre el personal que ejecuta las correspondientes acciones de atención primaria.

#### **III. PERFIL DESEABLE PARA EL CARGO.**

##### **1. Formación profesional.**

- Capacitaciones en Administración y/o Gestión en Salud, Dirección y Administración de Recursos Humanos, Salud Pública, Programa de Atención Primaria, Régimen de Garantías en Salud (Plan Auge), Autoridad Sanitaria y demás relacionados con la gestión en salud.
- Experiencia en cargos Directivo en Atención Primaria de Salud y/o Servicio de Salud y/o establecimiento de Salud Público o Privado.

##### **2. Conocimientos deseables en las siguientes áreas:**

- Gestión en salud;
- Dirección y administración de recursos humanos;

- Normativa que rige la Salud Pública en Chile;
- Programa de Atención Primaria;
- Régimen de Garantías en Salud;
- Autoridad Sanitaria; y
- Conocimiento de la Ley 19.378 y sus modificaciones.

### **3. Competencias personales.**

- Visión estratégica
- Liderazgo
- Capacidad para trabajar en equipo
- Articulación de redes
- Capacidad de relacionarse y coordinarse efectiva y proactivamente con el entorno interno y externo de la Dirección de Salud a su cargo
- Manejo de crisis y contingencias
- Resolutividad
- Innovación
- Flexibilidad

## **IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Según el Art. 4° y 13° de la Ley N° 19.378 que señala: “En todo lo no regulado expresamente por las disposiciones de este Estatuto, se aplicarán, en forma supletoria, las normas de la ley N° 18.883, Estatuto de los Funcionarios Municipales”: Los requisitos generales descritos en el Art. 13 de la Ley N° 19.378 y Art. 10° de la Ley N° 18.883, son:

1. Ser ciudadano. (En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos)
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Poseer el nivel de educación o título profesional que exija la ley.
5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N°



Ilustre Municipalidad de  
**SAN CLEMENTE**

18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

7. No estar afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades administrativas que establece el artículo 56° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

## **V. FUNCIONES A DESARROLLAR**

1. Dirigir el Departamento de Salud hacia el cumplimiento de los objetivos sanitarios, modernización de las redes asistencias, plan de salud y modelo de atención, en los ámbitos de su competencia, conforme con el marco normativo vigente.
2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionadas con la salud pública y educación, y demás servicios incorporados a su gestión.
3. Desarrollar y/o implementar un proceso asistencial integral, con altos niveles de eficiencia y calidad, que responda a las necesidades de salud de la población beneficiaria.
4. Velar por la administración de recursos financieros y humanos, de infraestructura y equipamiento, cumpliendo con las metas del Departamento.

## **VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN**

Para formalizar la postulación y participar en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Carta de postulación al cargo, dirigida al Alcalde de la Municipalidad de San Clemente, indicando nombre completo del postulante, dirección y teléfono, firmada, señalando el cargo al cual está postulando.
2. Fotocopia certificada ante Notario del Certificado que acredite Título profesional, como lo indican los requisitos.
3. Certificado de antecedentes para fines especiales, con una vigencia no superior a 10 días de la fecha de entrega de los antecedentes.
4. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.
6. Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 10, del Estatuto Municipal y en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del

Estado. La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

7. Certificados que acrediten otros estudios, capacitaciones o cursos perfeccionamiento relacionado al cargo que postula, en caso que corresponda.
8. Currículo Vitae (que contenga a lo menos: datos personales completos, detalle de estudios y perfeccionamiento, debidamente acreditado y cronología de experiencia laboral).
9. Certificado que acredite experiencia laboral.

## **VII. PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN**

**LOS DOCUMENTOS PODRÁN PRESENTARSE LOS DÍAS INDICADOS EN CRONOGRAMA, DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 13:00 HORAS DE FORMA PRESENCIAL EN LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE, UBICADA EN CARLOS SILVA RENARD 792, SAN CLEMENTE Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA POSTULACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO: [postulaciones@sanclemente.cl](mailto:postulaciones@sanclemente.cl)**

### **CRONOGRAMA**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
1	Publicación del Aviso	11 de febrero al 13 marzo
2	Recepción de las Postulaciones	12 febrero al 15 de marzo
3	Apertura de antecedentes	16 al 19 de marzo
4	Evaluación Psicológica	22 al 26 de marzo
5	Entrevista Comisión	29 de marzo al 7 de abril
6	Formación terna	9 de abril
7	Adjudicación	12 de abril
8	Notificación	13 de abril
9	Aceptación del Cargo	14 de abril
10	Inicio de actividades	19 de abril

**Nota 1:** Las fechas señaladas podrían variar dependiendo del número de postulantes al cargo.

**Nota 2:** Será el Sr. Alcalde quien conforme al artículo 20 de la ley 18.883, decidirá, de entre los miembros de la terna elaborada y propuesta por la comisión, decidirá al postulante adjudicado.

**Nota 3.** Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, será resuelta por la Comisión.

**Nota 4.** La comisión estará conformada por Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Directora de Personas, Secretario Municipal. Si algún miembro no se encuentra presente, será reemplazado/a por un/a directivo/a del mismo grado.

### **VIII. INADMISIBILIDAD**

La **NO** presentación de cualquier de los documentos solicitados en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8 de las presentes Bases, sin causa justificada, será causal suficiente para quedar excluido del presente concurso. Los numerales 7 y 9, referidos a certificados que acrediten otros estudios y experiencia laboral permiten obtención de puntaje en la pauta de evaluación, sin excluir del proceso concursable.

#### **PAUTA DE ADMISIBILIDAD** **LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**

<b>Nombre del Postulante</b>	
<b>Cargo al que Postula</b>	

#### **I. Marcar con una X en la casilla que corresponda.**

<b>Documentos para postulación</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
1. Carta de postulación al cargo, dirigida al Alcalde, indicando nombre completo del postulante, dirección, teléfono, firmada y señalando el cargo al cual está postulando.		
2. Fotocopia legalizada ante Notario del Certificado que acredite Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.		
3. Certificado de antecedentes para fines especiales, con una vigencia no superior a 10 días de la fecha de entrega de los antecedentes.		
4. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados		
5. Declaración jurada simple		
6. Certificados que acrediten otros estudios, capacitaciones o cursos perfeccionamiento relacionado al cargo que postula, en caso que corresponda.		
7. Currículo Vitae (que contenga a lo menos: datos personales completos, detalle de estudios y perfeccionamiento,		

debidamente acreditado y cronología de experiencia laboral).		
8. Certificado que acredite experiencia laboral en funciones atingentes al cargo.		
9. Certificado de situación militar al día, en caso que corresponda.		

**El postulante se considera** \_\_\_\_\_

**Observaciones:**

---



---



---

**PAUTA DE EVALUACIÓN PARA CARGO VACANTE**  
**DIRECTOR COMUNAL DE SALUD**

**1. ANTECEDENTES DEL (LA) POSTULANTE:**

<b>Nombre:</b>	
----------------	--

**2. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES DEL (LA) POSTULANTE:**

Factor	Sub Factor	Indicador	Puntaje	Puntaje obtenido
Formación académica	Tipo de Título	Título profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	30	
		Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	20	
		Sin título Profesional	5	
Perfeccionamiento	Capacitación acorde al perfil del Cargo	Grado académico de Magister o Doctorado relacionado al cargo (ej. Administración en salud; Gestión o Administración Recursos Humanos; Salud Familiar y comunitaria; gestión y políticas públicas; entre otros).	25	
		Más de dos diplomados en especialización relacionada al cargo. (ej. Administración en salud; Gestión o Administración Recursos Humanos; Salud Familiar y comunitaria; administración y políticas públicas; entre otros)	15	
		Uno a dos diplomados en especialización	10	

		relacionada al cargo. (ej. Administración en salud; Gestión o Administración Recursos Humanos; Salud Familiar y comunitaria; administración y políticas públicas; entre otros)		
		Cursos de perfeccionamiento en áreas relacionadas al cargo.	01 (hasta un máx. de 5 pts.)	
Experiencia profesional	Años de experiencia	5 años o más de experiencia en funciones atingentes al cargo	35	
		3 años a 4, 11 meses de experiencia en funciones atingentes al cargo.	30	
		2 años a 2 años 11 meses de experiencia en funciones atingentes al cargo.	20	
		1 año a 1 año 11 meses de experiencia en funciones atingentes al cargo.	10	
		0 a 1 año de experiencia en funciones atingentes al cargo.	05	

**Se entenderá como funciones atingentes al cargo: experiencia directiva en cargos de autoridad, desempeño de cargos directivos o en gestión de establecimientos y/o programas de salud.**

**LOS PUNTAJES NO SON ACUMULATIVOS**

**Puntaje máximo: 110 puntos**

**Puntaje Obtenido por el (la) postulante: \_\_\_\_\_**

**2) EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:**

	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante como "Muy Recomendable" para el cargo.	100 pts.	
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante como "Recomendable" para el cargo.	75 pts.	
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante como "Recomendable con observaciones" para el cargo.	50 pts.	
Entrevista y Pruebas psicolaborales definen al postulante como "No recomendable" para el cargo.	0 pts.	

**Puntaje máximo: 100 puntos**

**Puntaje mínimo para aprobar etapa de Evaluación Psicológica: 50 puntos, puntaje 0 no podrá continuar en el proceso.**

### 3) ENTREVISTA

La entrevista procurará medir los siguientes factores:

N°	FACTORES	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
3.1	Experiencia y características personales compatibles con los requerimientos del cargo.	20 pts.	
3.2	Motivación que presenta el postulante para postular a un cargo en el municipio.	20 pts.	
3.3	Competencias para el cargo, según la apreciación del postulante.	30 pts.	
3.4	Conocimientos de las funciones que debe cumplir de acuerdo a su formación, en el área municipal.	30 pts.	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			

**Puntaje máximo Entrevista: 100 puntos**

### PONDERACIÓN

Se establece el siguiente resumen de ponderación para el cargo a proveer en este concurso:

	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	Antecedentes curriculares	100 pts.	25%	
2	Evaluación Psicológica	100 pts.	25%	
3	Entrevista	100 pts.	50%	
<b>Puntaje total</b>				

**Nota:** Será considerado "Postulante idóneo" quien obtenga un mínimo de 70 puntos después de la ponderación y, de éstos, los tres más altos puntajes ponderados de acuerdo a la tabla resumen conformarán la nómina que se presentará al Alcalde.